



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 18 ABR 2013

Expte. N° 57/13

VISTO el Decreto N° 2435/12 de la PRESIDENTA DE LA NACIÓN ARGENTINA; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo Declara el año 2013 como el "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813".

QUE asimismo por el Artículo 2° del citado Decreto se dispone que a partir del 1° de enero de 2013, toda la papelería oficial a utilizar en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL centralizada y descentralizada, así como en los Entes Autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar en el margen superior derecho un sello con la leyenda "2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

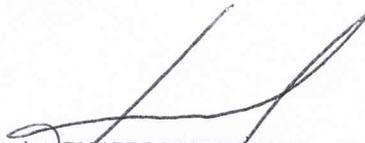
ARTICULO 1°.- Adherir al Decreto N° 2435/12 de la PRESIDENTA DE LA NACIÓN ARGENTINA.

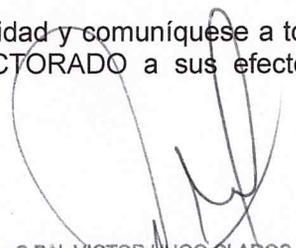
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la papelería de las dependencias de Rectorado deberán utilizar en el margen superior derecho un sello con la leyenda "**2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813**", a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Invitar a las distintas Unidades Académicas a adherirse a esta resolución.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a todas las dependencias de la Universidad. Cumplido siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0167-13